

DOCTOR RAMIRO DAVILA SILVA
NOTARIO TRIGESIMO SEGUNDO
QUITO - ECUADOR

ESCRITURA DE CONSTITUCION DE LA COMPAÑIA 0000003

PEREZPONCE INMOBILIARIA S.A.

OTORGADA POR LA DOCTORA SANDRA REED Y OTROS

CUANTIA: US\$ 840

DE: (6) COPIAS

En la ciudad de Quito, Distrito Metropolitano, Capital de la República del Ecuador; hoy día jueves veinte y dos de Febrero de dos mil uno; ante mí, Doctor Ramiro Dávila Silva, Notario Trigésimo Segundo de este cantón, comparecen: la doctora Sandra Reed Serrano y los doctores José Luis Bruzzone Dávalos, Jorge Cevallos Jácome, Federico Chiriboga Vásconez, Raúl De La Torre Prado, Rodrigo Jijón Letort, Juan Fernando Moscoso Corral, Pablo Ortiz García, José María Pérez Arteta, Sebastián Pérez Arteta, Francisco Roldán Cobo, José María Rumazo Arcos, Rodrigo Salazar Borja y Jaime Zaldumbide Serrano. Los comparecientes son de nacionalidad ecuatoriana, de estado civil casados, excepto la doctora Sandra Reed Serrano, quien es divorciada, mayores de edad, domiciliados y residentes en la ciudad de Quito - Ecuador, legalmente capaces para contratar y contrar obligaciones, a quienes de conocer doy fe, bien instruidos por mí, el Notario, en el objeto y resultado de esta escritura que ha celebrarla procedente libre

DR. RAMIRO DAVILA SILVA
NOTARIO TRIGESIMO SEGUNDO
QUITO
DR. RAMIRO DAVILA SILVA
NOTARIO TRIGESIMO SEGUNDO
QUITO

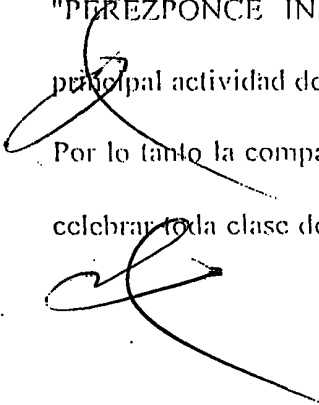
y voluntariamente, de acuerdo a la minuta que me presentan, cuyo tenor es el siguiente:-

"SEÑOR NOTARIO:- Sirvase extender en el registro de escrituras públicas a su cargo una de la cual conste el contrato de compañía que se celebra al tenor de las siguientes cláusulas:- CLAUSULA PRIMERA: COMPARECIENTES.- Comparecen al otorgamiento de la presente escritura la doctora Sandra Reed Serrano y los doctores José Luis Bruzzone Dávalos, Jorge Cevallos Jácome, Federico Chiriboga Vásconez, Raúl De La Torre Prado, Rodrigo Jijón Letort, Juan Fernando Moscoso Corral, Pablo Ortiz García, José María Pérez Arteta, Sebastián Pérez Arteta, Francisco Roldán Cobo, José María Rumazo Arcos, Rodrigo Salazar Borja y Jaime Zaldumbide Serrano. Los comparecientes son de nacionalidad ecuatoriana, domiciliados en esta ciudad de Quito, de estado civil casados, excepto la doctora Sandra Reed Serrano, quien es divorciada, mayores de edad, legalmente capaces para contratar y ejercer el comercio.-

CLAUSULA SEGUNDA: CONSTITUCION.- Los comparecientes convienen en celebrar, como en efecto celebran, el presente contrato de compañía por el cual constituyen una sociedad anónima que se denominará "PEREZPONCE INMOBILIARIA S.A."- CLAUSULA TERCERA: ESTATUTO.- La compañía "PEREZPONCE INMOBILIARIA S.A." se organiza de conformidad con las leyes vigentes en el Ecuador y con las estipulaciones contenidas en el siguiente estatuto:-

Artículo Uno (1).- Denominación.- La denominación objetiva de la compañía es "PEREZPONCE INMOBILIARIA S.A."- Artículo Dos (2).- Objeto Social.- La principal actividad de la compañía es el negocio inmobiliario y el comercio en general.-

Por lo tanto la compañía podrá invertir en bienes muebles e inmuebles y para el efecto celebrar toda clase de actos o contratos permitidos por la Ley ecuatoriana sobre dichos



DOCTOR RAMIRO DAVILA SILVA
NOTARIO TRIGESIMO SEGUNDO
QUITO - ECUADOR

0000004

bienes.- Para el cumplimiento del objeto social, la compañía esta autorizada para comprar, vender, permutar, arrendar, dar o recibir en anticresis, comodato, usufructo, etcétera, toda clase de bienes muebles e inmuebles o derechos sobre aquellos y efectuar todas las actividades complementarias o accesorias que serán necesarias para el cumplimiento del objetivo principal. Podrá además intervenir como socio en la formación de toda clase de sociedades o compañías, aportar capital a las mismas o adquirir, tener y poseer acciones, obligaciones o participaciones de otras compañías, o actuar como intermediaria para estos negocios; en general, la Compañía podrá realizar toda clase de actos, contratos y operaciones permitidos por las leyes ecuatorianas, que sean acordes con su objeto y necesarios y convenientes para su cumplimiento.- Artículo Tres (3).- Plazo.- El plazo de duración de la compañía será de cien años.- Artículo Cuatro (4).- Domicilio.- El domicilio principal es la ciudad de Quito.- Artículo Cinco (5).- Capital.- El capital social es de ochocientos cuarenta dólares de los Estados Unidos de América (US\$ 840), dividido en ochocientos cuarenta acciones de un valor nominal de un dólar de los Estados Unidos de América (US\$ 1) cada una. Las acciones serán ordinarias y nominativas y estarán numeradas del número cero cero uno (001) al ochocientos cuarenta (840). Cada acción da derecho, en proporción a su valor pagado, a voto en la Junta General, a participar en las utilidades y a los demás derechos establecidos en la Ley.- Artículo Seis (6).- Administración.- La compañía estará gobernada por la Junta General de Accionistas y administrada por el Presidente y el Gerente General.- Artículo Siete (7).- Junta General.- La Junta General de Accionistas es el órgano supremo de la compañía y tiene poder para resolver sobre todos los asuntos relacionados con los negocios sociales, con las facultades que le otorga la Ley de

DR. RAMIRO DAVILA SILVA
NOTARIO TRIGESIMO SEGUNDO
QUITO
DR. RAMIRO DAVILA SILVA
NOTARIO TRIGESIMO SEGUNDO
QUITO

Compañías.- La Junta General sea ordinaria o extraordinaria, será convocada por el Presidente o por el Gerente General de la compañía, por la prensa, en uno de los periódicos de mayor circulación en el domicilio principal de la compañía, con ocho días de anticipación, por lo menos, al fijado para la reunión, sin perjuicio de lo establecido en el artículo doscientos treinta y ocho (238) de la Ley de Compañías. La convocatoria a Junta General deberá hacerse además mediante comunicaciones escritas dirigidas a aquellos accionistas que así lo hubieren solicitado previamente por escrito e indicado a la Compañía sus respectivas direcciones. La convocatoria deberá señalar lugar, día, hora y objeto de la reunión.- La Junta se considerará instalada cuando concurran a ella por lo menos el cincuenta y uno por ciento del capital social en primera convocatoria. Las decisiones se tomarán por simple mayoría de votos del capital pagado concurrente a la Junta. Los votos en blanco y las abstenciones se sumarán a la mayoría numérica. Dirigirá las sesiones el Presidente de la Compañía y actuará como Secretario el Gerente General.- Artículo Ocho (8).- Representación Legal.- La compañía será representada legal, judicial y extrajudicialmente por el Gerente General, y en caso de su ausencia, falta o impedimento temporal o definitivo, le subrogará el Presidente de la compañía. Tanto el Gerente General como el Presidente de la compañía serán nombrados por la Junta General de Accionistas, durarán cinco años en sus funciones y podrán ser indefinidamente reelegidos.- Artículo Nueve (9).- Fiscalización.- La fiscalización de la compañía le corresponde al Comisario principal, y en su ausencia, al Comisario suplente, que serán designados por la Junta General y tendrán los deberes, atribuciones y responsabilidades señalados por la Ley y aquellos que fije la Junta General.- Artículo Diez (10).- Liquidador.- En caso de disolución y liquidación de la compañía, no

DOCTOR RAMIRO DAVILA SILVA
NOTARIO TRIGESIMO SEGUNDO
QUITO - ECUADOR

0000005

habiendo oposición entre los accionistas, el Gerente General asumirá las funciones de liquidador. Más de haber oposición a ello, se elegirá al liquidador en Junta General Ordinaria o Extraordinaria, señalándosele las facultades especiales.- Artículo Once (11).- Declaración Especial.- En todo lo que no este específicamente expresado en este estatuto, se entenderá incorporadas las disposiciones de la Ley de Compañías de la República del Ecuador.- CLAUSULA CUARTA.- De la integración del capital y distribución de acciones:- Las acciones que representan el capital han sido suscritas y pagadas en la siguiente forma:

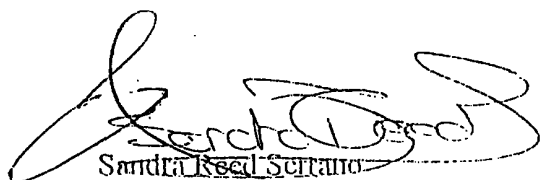
ACCIONISTA	NUMERO DE ACCIONES	CAPITAL SUSCRITO (US\$)	CAPITAL PAGADO (US\$)
1. José Luis Bruzzone Dávalos	60	60	60
2. Jorge Cevallos Jácome	60	60	60
3. Federico Chiriboga Vásconez	60	60	60
4. Raúl De La Torre Prado	60	60	60
5. Rodrigo Jijón Letort	60	60	60
6. Juan Fernando Moscoso Corral	60	60	60
7. Pablo Ortiz García	60	60	60
8. José María Pérez Arteta	60	60	60
9. Sebastián Pérez Arteta	60	60	60
10. Sandra Reed Serrano	60	60	60
11. Francisco Roldán Cobo	60	60	60
12. José María Rumazo Arcos	60	60	60

DR. RAMIRO DAVILA SILVA
NOTARIO TRIGESIMO SEGUNDO
QUITO
DR. RAMIRO DAVILA SILVA
NOTARIO TRIGESIMO SEGUNDO
QUITO

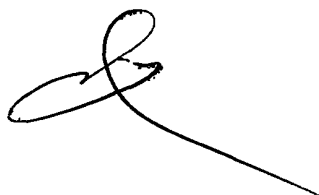
13. Rodrigo Salazar Borja	60	60	60
14. Jaime Zaldumbide Serrano	<u>60</u>	<u>60</u>	<u>60</u>
TOTAL:	840	840	840

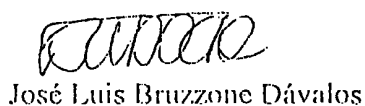
En consecuencia se encuentra suscrito y pagado el 100 % del capital social.-

CLAUSULA QUINTA: Declaraciones adicionales:- a.- Los comparecientes autorizan a los doctores Rodrigo Salazar Borja y Diego Palacios para que, individual o conjuntamente, realicen todos los actos necesarios y comparezcan antes las autoridades respectivas para obtener la aprobación de esta sociedad hasta que se perfeccione su constitución.- b.- Por el capital pagado se adjunta el certificado de deposito bancario en la cuenta "Integración de Capital" para la constitución de la compañía.- Usted, señor Notario, se servirá agregar las formalidades de estilo para la perfecta validez y pleno efecto de la presente escritura". (Hasta aquí la minuta que queda elevada a escritura pública con todo el valor legal y que los comparecientes la aceptan en todas y cada una de sus partes, la misma que está firmada por el Doctor Rodrigo Salazar, afiliado al Colegio de Abogados de Quito, bajo el número mil ochocientos sesenta y uno). Para la celebración de la presente escritura se observaron los preceptos legales del caso; y, leída que le fue a los comparecientes por mí, el Notario, aquellos se ratifican y firman conmigo en unidad de acto, de todo cuanto doy fe.


Sandra Reel Serrano

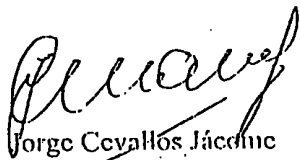
C.C. No. 170651132-4




José Luis Bruzzone Dávalos

C.C. No. 170532105-5

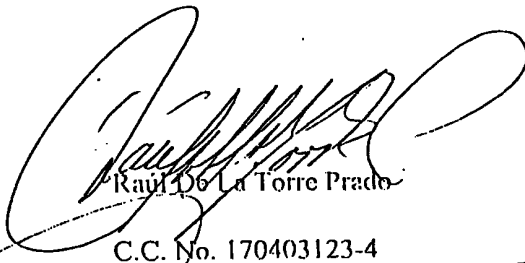
DOCTOR RAMIRO DAVILA SILVA
NOTARIO TRIGESIMO SEGUNDO
QUITO - ECUADOR


Jorge Cevallos Jacone

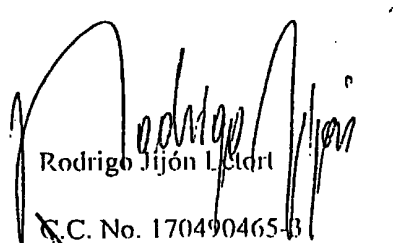
C.C. No. 170033097-8


Federico Chiriboga Vascóñez

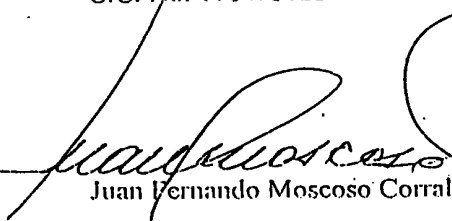
C.C. No. 170196669-7


Raúl De La Torre Prado

C.C. No. 170403123-4


Rodrigo Jijón Lector

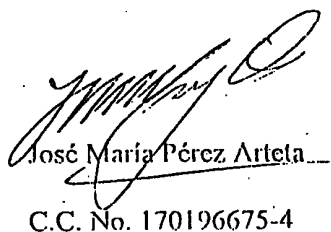
C.C. No. 170490465-3


Juan Fernando Moscoso Corral

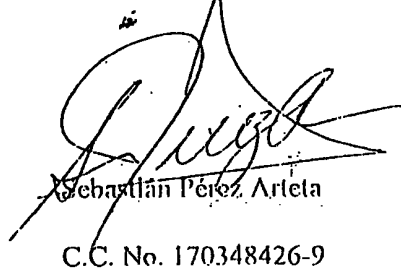
C.C. No. 010026199-9


Pablo Ortiz García

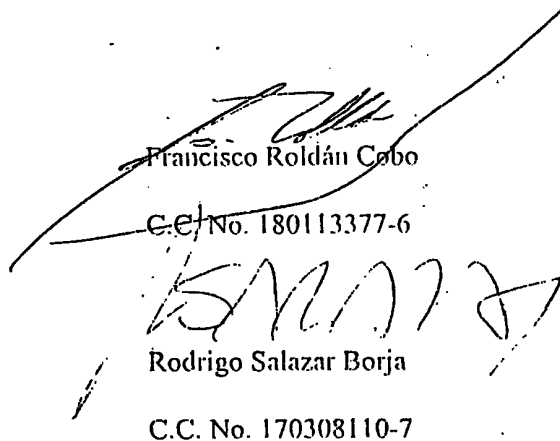
C.C. No. 170298993-8


José María Pérez Arteta

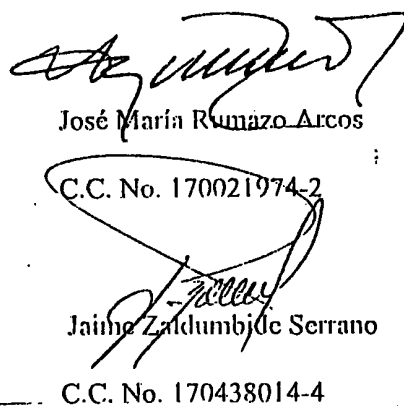
C.C. No. 170196675-4


Sebastián Pérez Arteta

C.C. No. 170348426-9


Francisco Roldán Cobo

C.C. No. 180113377-6


José María Rumazo Arcos

C.C. No. 170021974-2

Rodrigo Salazar Borja

C.C. No. 170308110-7

Jaimo Zaldumbide Serrano

C.C. No. 170438014-4

El Notario


DR. RAMIRO DAVILA SILVA
NOTARIO TRIGESIMO SEGUNDO
QUITO



DR. RAMIRO DAVILA SILVA
NOTARIO TRIGESIMO SEGUNDO
QUITO



REPUBLICA DEL ECUADOR
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS

Oficina: QUITO

No. Trámite: 1014066

Tipo de Trámite: Constitución

Señor: PALACIOS DIEGO

Fecha Reservación: 12/02/2001

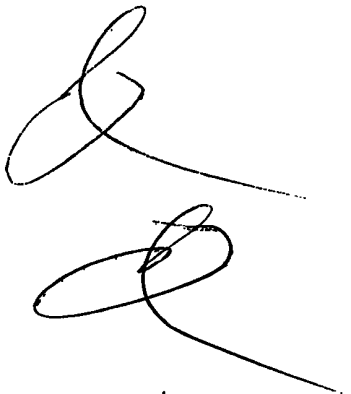
PRESENTE:

A FIN DE ATENDER SU PETICION PREVIA REVISION DE NUESTROS ARCHIVOS LE
INFORMO QUE SU CONSULTA PARA RESERVA DE NOMBRE DE COMPAÑIA HA TENIDO
EL SIGUIENTE RESULTADO:

- 1.- PEREZPONCE INMOBILIARIA S.A.
Aprobado

ESTA RESERVA DE DENOMINACION SE ELIMINARA EL : 13/05/2001
PARTICULAR QUE COMUNICO A USTED PARA LOS FINES CONSIGUIENTES.


DR. VICTOR CEVALLOS VASQUEZ
SECRETARIO GENERAL





CERTIFICACION

0000007

Hemos recibido de:
ADJUNTO DETALLE

	840.00
total	840.00

SON:

OCHOCIENTOS CUARENTA DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE
NORTEAMERICA

Que depositan en una CUENTA DE INTEGRACION DE CAPITAL que se ha abierto en este Banco
a nombre de la compañía en formación que se denominará:

PEREZPONCE INMOBILIARIA S.A.

El valor correspondiente a este certificado será puesto en cuenta a disposición de los administradores
de la compañía tan pronto sea constituida, para lo cual deberán presentar al Banco la respectiva
documentación que comprende: Estatutos y Nombramiento debidamente inscritos y el Certificado
de la Superintendencia de Compañías indicando que el trámite de constitución se encuentra concluido.

En caso de que no llegare a hacerse la constitución de la compañía y desistieren de este propósito, las
personas que han recibido este certificado para que se les pueda devolver el valor respectivo, deberán
entregar al Banco el presente certificado original y la autorización otorgada al efecto por el
Superintendente de Compañías.

El Banco de la Producción PRODUBANCO reconocerá el 5 % de interés anual sobre
el valor recibido siempre y cuando dicho valor, entregado para la constitución de este certificado,
permaneciere en nuestros libros por un plazo mayor a 30 días.

Atentamente

BANCO DE LA PRODUCCION S.A.
FIRMA AUTORIZADA

QUITO 22 DE FEBRERO DEL 2001
FECHA

DR. RAMIRO DÁVILA SILVA
NOTARIO TRIGESIMO SEGUNDO
QUITO

CERTIFICADO

DR. RAMIRO DÁVILA SILVA
NOTARIO TRIGESIMO SEGUNDO
QUITO

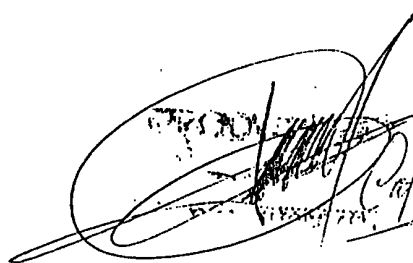


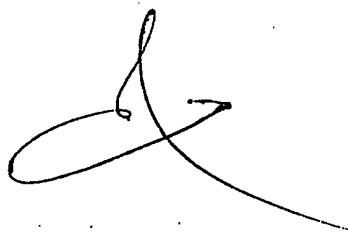
CERTIFICACION

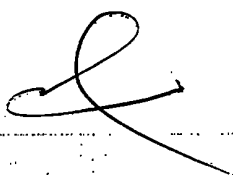
JOSE LUIS BRUZZONE DAVAIOS	60.00
JORGE CEVALLOS JACOME	60.00
FEDERICO CHIRIBOGA VASCONEZ	60.00
RAUL DE LA TORRE PRADO	60.00
RODRIGO JIJON LETORT	60.00
JUAN FERNANDO MOSCOSO CORRAL	60.00
PABLO ORTIZ GARCIA	60.00
JOSE MARIA PEREZ ARTETA	60.00
SEBASTIAN PEREZ ARTETA	60.00
SANDRA REED SERRANO	60.00
FRANCISCO ROLDAN COBO	60.00
JOSE MARIA RUMAZO ARCOS	60.00
RODRIGO SALAZAR BORJA	60.00
JAIME ZALDUMBIDE SERRANO	60.00

TOTAL

840.00


Rafaelino de Guzman de la Cruz





ECUATORIANA ***** E233313222
DIVORCIADO
SUPERIOR ABOGADO
KORRAN REED
CONCEPCION SERRANO
QUITO 15/07/98
15/07/2010
FECHA DE CADUCIDAD

0202313

REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACION Y CEBULACION
CEDULA DE CIUDADANIA No. 170651132-4
REED SERRANO SANDRA
12 ENERO 1.962
PICHINCHA/QUITO/GONZALEZ SUAREZ
QUITO 03 1 122 00135
PICHINCHA/QUITO
GONZALEZ SUAREZ 62

08

ECUATORIANA ***** E233313222
CASADO MARIA SOLEDAD MONTENEGRO JORGE
SUPERIOR ABOGADO
LUIS BRUZONE
QUITO 15/07/98
HASTA KESIE DE SU LITULAR
B 008486

REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACION Y CEBULACION
CEDULA DE CIUDADANIA No. 170532105
BRUZONE DAVALOS JOSE LUIS GUILLERMO
10 DICIEMBRE 1.960
PICHINCHA/QUITO/GONZALEZ SUAREZ
QUITO 01 1 097 00193
PICHINCHA/QUITO
GONZALEZ SUAREZ 61

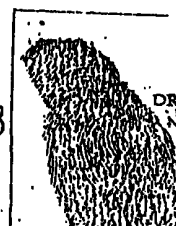
TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACION
Elecciones del 21 de mayo del 2006
0005-092 170633097-B
CEVALLOS JACOME JORGE WASHINGTON
PICHINCHA RUMINAHUI
SAN RAFAEL

REPUBLICA DEL ECUADOR
T.S.E. - CERTIFICADO DE VOTACION
ELECCIONES GENERALES 1996
96-05-19 004-227 170532105-5
BRUZONE DAVALOS JOSE LUIS GUI
PICHINCHA QUITO
SANTA BARBARA



REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACION Y CEBULACION
CEDULA DE CIUDADANIA No. 170033097-B
CEVALLOS JACOME JORGE WASHINGTON
11 JULIO 1.947
PICHINCHA/QUITO/GONZALEZ SUAREZ
QUITO 03 1 177 04126
PICHINCHA/QUITO
GONZALEZ SUAREZ 47

ECUATORIANA ***** E233313222
CASADO ESPERANZA POLIT CUBRADO
SUPERIOR ABOGADO
JORGE CEVALLOS
HERCEDES JACOME
QUITO 22/04/90
22/04/2010
FECHA DE CADUCIDAD
1152513



DR. RAMIRO DAVALOS
NOTARIO TRIGESIMO SEGUNDO
QUITO

DR. RAMIRO DAVALOS
NOTARIO TRIGESIMO SEGUNDO

REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACION Y CENSO

CECULA DE CIUDADANIA No. 1701266627
FEDERICO JOSE CHIRINOGA VASCONES

22 DE ABRIL DE 1933

QUITO PICHINCHA

LUGAR DE NACIMIENTO

REG CIVIL 1 de 401 1442

QUITO PICHINCHA 1933

LUGAR Y AÑO DE NACIMIENTO



EQUATORIANA V4413 - 71212

C. MARIA TERESA CARRAL

SUPERIOR ABOGADO

BENJAMIN CHIRINO

MARIA VASCONES

QUITO, 29 JUNIO DE 1901

FRATE DEL TITULAR

B 1043550



CIUDADANIA 170403123-4

DE LA TORRE PRADO JULIO RAUL

13 OCTUBRE 1.954

PICHINCHA/QUITO/GONZALEZ SUAREZ

06 1 139 07785

PICHINCHA/QUITO

GONZALEZ SUAREZ

54



EQUATORIANA V234312222

CASADO

MARIA ENRIQUETA PUSTAMANTE

SUPERIOR

ABOGADO

RAUL DE LA TORRE

TERESA PRADO

QUITO 30/09/92

HASTA MUERTE DE SU TITULAR

2523424



REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACION Y CENSO

CECULA DE CIUDADANIA No. 170470465-3

JIJON LETORT RODRIGO

14 MARZO 1.959

PICHINCHA/QUITO/GONZALEZ SUAREZ

59 1 157 03067

PICHINCHA/QUITO

GONZALEZ SUAREZ

59



EQUATORIANA V234412222

CASADO

MARIA ELENA ANDRADE LUNA

SUPERIOR

ABOGADO

ALFREDO JIJON

PIEDAD LETORT

QUITO 28/12/90

28/12/2018

1132038



REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACION Y CENSO

CECULA DE CIUDADANIA No. 010024197-0

MOSCOSO CORRAL JUAN FERNANDO

08 JULIO 1.945

AZUAY/CUENCA/MAYMACAPAS

02 016 012

AZUAY/CUENCA

AGRARIO

45



EQUATORIANA V111112222

CASADO

SONIA MARINA CORRAL-CORDERO

SUPERIOR

ABOGADO

LUIS MOSCOSO JAMARIZ

LUCILA CORRAL

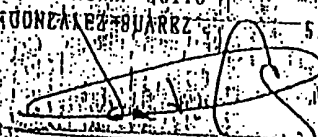
QUITO 26/10/95

HASTA MUERTE DE SU TITULAR

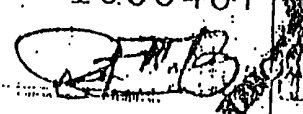
0097424



CIUDADANIA 170290993-0
 ORTIZ GARCIA PABLO ESTEBAN
 07 JUNIO 1952
 PICHINCHA/QUITO/BENALCAZAR
 03 1 070 03003
 PICHINCHA/ QUITO
 GONZALEZ SUAREZ 52

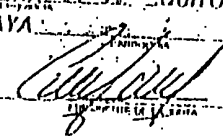


ECUATORIANA
 CASADO
 SUPERIOR ABOGADO
 JORGE BOLIVAR ORTIZ
 LAURA TERESA
 QUITO 24-04-90
 HASTA MUERTE DE SU TITULAR
 1006407



0000009

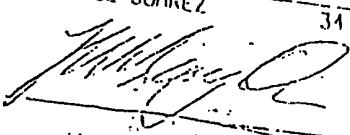
TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL
 CERTIFICADO DE VOTACION
 Elecciones del 31 de mayo del 2000
 TEE
 0021-045 170290993-0
 ORTIZ GARCIA PABLO ESTEBAN
 PICHINCHA QUITO
 CUMBAYA



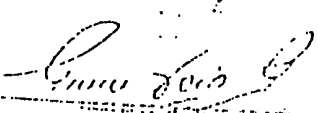
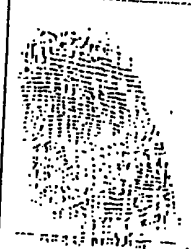
TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL
 CERTIFICADO DE VOTACION
 Elecciones del 31 de mayo del 2000
 TEE
 0100-247 170490405-3
 JIJON LETOPI RODRIGO
 PICHINCHA QUITO
 BENALCAZAR



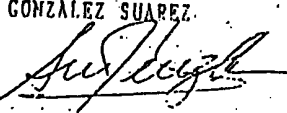
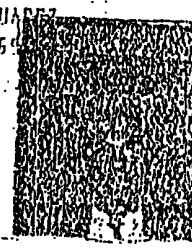
REPUBLICA DEL ECUADOR
 CIUDADANIA No. 170126675-1
 PEREZ ARTETA JOSE MARIA CARLOS F
 11 MAYO 1934
 PICHINCHA/QUITO/GONZALEZ SUAREZ
 01 1 555 01661
 PICHINCHA / QUITO
 GONZALEZ SUAREZ 34



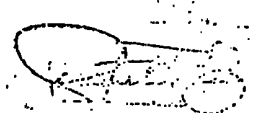

ECUATORIANA
 CASADO ELENA NELSON C
 SUPERIOR ABOGADO
 JORGE PEREZ
 ALICIA ARTETA
 QUITO 25/05/07
 HASTA MUERTE DE SU TITULAR
 0048627

CIUDADANIA 170340426-9
 PEREZ ARTETA SEBASTIAN
 20 NOVIEMBRE 1954
 PICHINCHA/QUITO/GONZALEZ SUAREZ
 07 034 0896
 PICHINCHA/ QUITO
 GONZALEZ SUAREZ 54

ECUATORIANA
 CASADO ELENIA ROSA MONTUFA DE ROSA
 SUPERIOR ABOGADO
 JORGE PEREZ
 ALICIA ARTETA
 QUITO 7-05-90
 HASTA MUERTE DE SU TITULAR




DR. RAMIRO DAVILA SEVILLA
 NOTARIO TRIGESIMO SEGUNDO
 QUITO

TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL

Nº 0362868

CERTIFICADO DE PRESENTACION POR NO CONSTAR EN LOS
PADRONES DE ESTA MESA ELECTORAL EN LAS ELECCIONES
PARA EL 12 DE JULIO DE 1998.

EL SR. Perez Anteta Jose Maria C.E

Nº. CEDULA DE CIUDADANIA 170190615-4
Quito
PROVINCIA Quito CANTON
Benalcaraz
PARROQUIA Benalcaraz No.
PRESIDENTE DE LA JUNTA



TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACION
Elecciones del 21 de mayo del 2000

TSE

0038-262

170340426-0

PEÑEZ ANTETA SEBASTIAN

PICHINCHA

QUITO

LA FLORESTA

Alfredo Ramirez Delgado

REPUBLICA DEL ECUADOR

CC. FF. AA. DIRECCION DE MOVILIZACION
CEDULA MILITAR DE NO TROPAS

Ident. Mil.: 511729779
Ed. Ciudad.: 1991 13716
Aps.: SOLDADO COBO
Nom.: FRANCISCO JOSE

EL JEFE DEL C. DE M.



Fecha de nacimiento: 13-JUN-51

DX-151

Tipa de sangre: O RH+

Fecha de expedición: 27 AGO-05

Valida hasta que cumpla los 55 años de edad

Antes en caso de ser convocado, presentarse
en el C.A. que corresponda a su domicilio.

Valor: 10.000

JAAI

516963

CIUDADANIA 170113377-6
ROLAN COBO FRANCISCO JOSE
13 JULIO 1951
TUNGURAHUA/AMBAZUTCA NATALIZ
91 372 0117
TUNGURAHUA/AMBAZUTCA
LA NATALIZ 51



ECUATORIANA
CASADO MARIA ELORIA ESPINOSA B
SUPERIOR ABOGADO
ERISTOBAL ROLAN
MARIA COBO
QUITO 207117800
207117800



516963

ECUATORIANA

CEC ELORIA VELA
SUPERIOR

Dr. JUAN CARLOS ESPINOSA

JOSE RUMAZO

EUGENIA PACHE

QUITO 25 DE MARZO DE 1997

FUENTE DEL VITOLAR LVI

A 040330



REPUBLICA DEL ECUADOR

DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACION PERSONAL

CIUDADANIA 170022974-2
JOSE MARIA RUMAZO ALCOB

24 DE AGOSTO DE 1942

SEVILLA

ESPAÑA

1

QUITO

PICHINCHA 1942



Alfredo Ramirez Delgado

DOCTOR RAMIRO DAVILA SILVA
NOTARIO TRIGESIMO SEGUNDO
QUITO - ECUADOR

SE OTORGO ANTE MI, EN FE DE LO CUAL CONFIERO ESTA PRIMERA COPIA CERTIFICADA, DE LA CONSTITUCION DE LA COMPAÑIA DENOMINADA: PEREZPONCE INMOBILIARIA S.A., QUE OTORGA: LA DOCTORA SANDRA REED SERRANO Y OTROS, DEBIDAMENTE FIRMADA Y SELLADA EN QUITO, A VEINTE Y DOS DE FEBRERO DE DOS MIL UNO.

EL NOTARIO

DOCTOR RAMIRO DAVILA SILVA,
NOTARIO TRIGESIMO SEGUNDO DEL CANTON.



Dr. Ramiro Dávila Silva

RAZON: CON ESTA FECHA SENTE RAZON AL MARGEN DE LA MATRIZ DE CONSTITUCIÓN DE LA COMPAÑIA PEREZPONCE INMOBILIARIA S.A., OTORGADA ANTE MI, EL 22 DE FEBRERO DEL AÑO 2.001; Y, EN CUMPLIMIENTO A LO DISPUESTO EN EL ARTICULO SEGUNDO DE LA RESOLUCION NUMERO 01.Q.U.1449 DEL 22 DE MARZO DEL AÑO 2.001, EMITIDA POR LA SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS, Y EN LA QUE RESUELVE APROBAR, LA CONSTITUCIÓN DE DICHA COMPAÑIA. QUITO, A 28 DE MARZO DEL AÑO 2.001.-

EL NOTARIO

DOCTOR RAMIRO DAVILA SILVA
NOTARIO TRIGESIMO SEGUNDO DEL CANTON



Dr. Ramiro Dávila Silva

[Handwritten signature]

TU...



REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON QUITO



0000011

ZON: Con esta fecha queda inscrito el presente documento y la resolución número **01.Q.IJ. MIL CUATROCIENTOS CUARENTA Y NUEVE** del Sr. **INTENDENTE JURÍDICO DE LA OFICINA MATRIZ** de 22 de marzo del año 2.001, bajo el número **1203** del Registro Mercantil, Tomo **132**.- Queda archivada la **SEGUNDA** copia certificada de la Escritura Pública de **CONSTITUCIÓN** de la Compañía **"PEREZPONCE INMOBILIARIA S.A."**, otorgada el 22 de febrero del 2.001, ante el Notario **TRIGÉSIMO SEGUNDO** del Distrito Metropolitano de Quito, **DR. RAMIRO DÁVILA SILVA**.- Se da así cumplimiento a lo dispuesto en el **ARTÍCULO SEGUNDO** de la citada resolución de conformidad a lo establecido en el Decreto 733 de 22 de agosto de 1975, publicado en el Registro Oficial 878 de 29 de agosto del mismo año.- Se anotó en el Repertorio bajo el número **007221**.- Quito, a treinta de marzo del año dos mil uno.- **EL REGISTRADOR**.-



RG/mn.-

DR. RAMIRO DÁVILA SILVA
NOTARIO TRIGÉSIMO SEGUNDO
QUITO

RESOLUCION No. 01.Q.IJ. **1449**

OSWALDO ROJAS H.
INTENDENTE JURIDICO DE LA OFICINA MATRIZ

CONSIDERANDO:

QUE se han presentado a este Despacho tres testimonios de la escritura pública de constitución de la compañía PEREZPONCE INMOBILIARIA S.A. otorgada ante el Notario Trigésimo Segundo del Distrito Metropolitano de Quito, el 22 de febrero del 2001, con la solicitud para su aprobación.

QUE el Departamento Jurídico de Compañías, mediante Memorando No. DJC.01.1318, de 15 de marzo del 2001, ha emitido informe favorable para la aprobación solicitada;

EN ejercicio de las atribuciones asignadas mediante Resolución No. ADM.00373 de 6 de noviembre del 2000;

R E S U E L V E:

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR la constitución de la compañía PEREZPONCE INMOBILIARIA S.A., con domicilio en el Distrito Metropolitano de Quito, en los términos constantes en la referida escritura; y, disponer que un extracto de la escritura se publique, por una vez, en uno de los periódicos de mayor circulación en el Distrito Metropolitano de Quito.

ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER: a) Que el Notario Trigésimo Segundo del Distrito Metropolitano de Quito, tome nota al margen de la matriz de la escritura que se aprueba, del contenido de la presente Resolución; b) Que el Registrador Mercantil del Distrito Metropolitano de Quito inscriba la referida escritura y esta Resolución; y, c) Que dichos funcionarios sienten razón de esas anotaciones.

Cumplido lo anterior, remítase a este Despacho copia certificada de la escritura pública respectiva.

Comuníquese.- DADA y firmada en el Distrito Metropolitano de Quito, a

ANC/Mchv.

Dr. Oswaldo Rojas H.



Comente la fecha queda INSCRITA la presente Resolución, bajo el N° 1203 del REGISTRO MERCANTIL, Tomo 132 se da así cumplimiento a lo dispuesto en la misma, de conformidad a lo establecido en el Decreto 733 del 22 de Agosto de 1975, publicado en el Registro Oficial 878 del 29 de Agosto del mismo año. Quito, 30 MAR 2001 de

Dr. RAÚL GAYBON SECAIRA
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTON QUITO

MARTES, 27 DE MARZO DEL 2001

JUDICIAL**REPUBLICA DEL ECUADOR
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS****EXTRACTO****DE LA ESCRITURA PUBLICA DE CONSTITUCION
SIMULTANEA DE LA COMPAÑIA PEREZPONCE
INMOBILIARIA S.A.**

Se comunica al público que la compañía PEREZ-
PONCE INMOBILIARIA S.A. se constituyó por escri-
tura pública otorgada ante el Notario Trigésimo Se-
gundo del Distrito Metropolitano de Quito el 22 de fe-
brero del 2001, fue aprobada por la Superintenden-
cia de Compañías mediante Resolución N°
01.Q.U.1449 de 22 MAR. 2001.

- 1.- DOMICILIO: Distrito Metropolitano de Quito, pro-
vincia de Pichincha.
- 2.- DURACION: 100 años a partir de su inscripción.
- 3.- CAPITAL: Suscrito US\$ 840, dividido en 840 ac-
ciones de US\$ 1 cada una.
- 4.- OBJETO: El objeto de la compañía es: El negocio
inmobiliario y el comercio en general.
- 5.- ADMINISTRACION Y REPRESENTACION LE-
GAL: La Compañía está administrada por el Presi-
dente y el Gerente General. El representante legal es
el Gerente General.

Quito, 22 MAR. 2001

**Dr. Víctor Cevallos Vásquez
SECRETARIO GENERAL**

pw-9438a.r.



**DR. RAMIRO DAVILA SILVA
NOTARIO TRIGÉSIMO SEGUNDO
QUITO**

DOCTOR RAMIRO DAVILA SILVA
NOTARIO TRIGESIMO SEGUNDO
QUITO - ECUADOR

RAZON DE PROTOCOLIZACION: A PETICION DE PARTE INTERESADA, PROTOCOLIZO EN EL REGISTRO DE ESCRITURAS PUBLICAS DEL PRESENTE AÑO, DE LA NOTARIA TRIGESIMA SEGUNDA, ACTUALMENTE A MI CARGO, EL DOCUMENTO QUE ANTECEDE, EN ONCE (11) FOJAS UTILES, Y EN ESTA MISMA FECHA.- QUITO, A VEINTE DE ABRIL DEL AÑO DOS MIL UNO.

EL NOTARIO

DOCTOR RAMIRO DAVILA SILVA
NOTARIO TRIGESIMO SEGUNDO DEL CANTON



Dr. Ramiro Dávila Silva

SE PROTOCOLIZO ANTE MI, EN FE DE ELLO CONFIERO ESTA PRIMERA COPIA CERTIFICADA, DE LA CONSTITUCION DE LA COMPAÑIA PEREZPONCE INMOBILIARIA S.A. Y OTRAS LEGALIZACIONES, QUE OTORGA: SANDRA REED, JOSE LUIS BRUZZONE, JORGE CEVALLOS, FEDERICO CHIRIBOGA, RAUL DE LA TORRE, RODRIGO JIJON JUAN MOSCOSO Y OTROS A FAVOR DE: PEREZ PONCE INMOBILIARIA, DEBIDAMENTE FIRMADA Y SELLADA EN QUITO, A VEINTE DE ABRIL DEL AÑO DOS MIL UNO.-

EL NOTARIO

DOCTOR RAMIRO DAVILA SILVA
NOTARIO TRIGESIMO SEGUNDO DEL CANTON



Dr. Ramiro Dávila Silva